



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 142-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 08 de junio de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 08 de junio de 2022, mediante el cual se dispone: **CONFORMAR** la **COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la **COMISIÓN ORGANIZADORA** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, en virtud a la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022 y Disposiciones Específicas del Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y demás normativa de control relacionada a la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional; resulta necesario proceder con la conformación de la Comisión de Transferencia de Gestión de la UNTELS;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU de fecha 03.06.2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la **COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a ser integrada por los miembros siguientes:

GRUPO DE TRABAJO DESIGNADO POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA SALIENTE

- Presidente: Mg. Leonor María Zegarra Ramírez
- Miembro: Mg. Jorge Alberto Alarcón De La Cruz
- Miembro: Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez

GRUPO DE TRABAJO DESIGNADO POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA ENTRANTE

- Presidente: Mg. Leonor María Zegarra Ramírez
- Miembro: Lic. Thurguene Flores Palomino
- Miembro: Abg. Miguel Andrés Soplopuco Moncada

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 142-2022-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



ABD. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General